



DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
PRESENTE

La que suscribe Diputada BRENDA FABIOLA RUIZ AGUILAR, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado D, párrafo primero, inciso k), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII, 13 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100, 101, 123, 140 y 173 fracción II, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este Honorable Congreso la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS, CARLOS ORVAÑANOS REA, PARA QUE IMPLEMENTE DE MANERA INMEDIATA LAS ACCIONES NECESARIAS DE PODA Y ATENCIÓN DEL ARBOLADO URBANO EN LOS PUEBLOS Y COLONIAS DE LA DEMARCACIÓN, QUE PONEN EN RIESGO LA INTEGRIDAD Y EL PATRIMONIO DE LAS FAMILIAS, PARTICULARMENTE DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS Y VIENTOS FUERTES.

De conformidad con la siguiente:

ANTECEDENTES

La Alcaldía Cuajimalpa de Morelos se caracteriza por contar con una importante cobertura de arbolado urbano y vegetación asociada a espacios públicos, barrancas, vialidades y zonas habitacionales, lo que representa un elemento relevante para el equilibrio ambiental, la captación de agua, la calidad del aire y la imagen urbana de la demarcación.

Durante recorridos territoriales y asambleas vecinales realizadas en diversos pueblos y colonias de la demarcación, como los pueblos de San Pedro Cuajimalpa y San Pablo Chimalpa, así como en la colonia Loma del Padre, habitantes



manifestaron preocupación por el estado de diversos árboles y ramas que, a su consideración, podrían representar riesgos para las personas, viviendas, vehículos, el cableado y la infraestructura urbana, especialmente durante la presente temporada de lluvias.

Asimismo, la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México emitió durante junio de 2026 alertas por pronóstico de vientos fuertes para la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, advirtiendo sobre riesgos asociados a la caída de ramas y árboles, lo que evidencia la necesidad de fortalecer las acciones preventivas de poda, evaluación y atención del arbolado urbano en la demarcación.

En ese mismo contexto, se registraron reportes públicos de caída de árboles y ramas en distintas zonas de la demarcación, entre ellas las colonias Loma del Padre, Navidad, El Contadero y Tinajas, así como los pueblos de San Pedro Cuajimalpa, San Lorenzo Acopilco, San Pablo Chimalpa y San Mateo Tlaltenango, lo que refuerza la necesidad de intensificar las acciones preventivas de poda, evaluación fitosanitaria y atención del arbolado urbano. Algunos ejemplos de árboles que ponen en riesgo a vecinas y vecinos son:

- Col. San Pedro Cuajimalpa





BRENDA RUIZ
DIPUTADA LOCAL DTTO. XX
III LEGISLATURA

- Col. El Molino:



- Col. Xalpa





BRENDA RUIZ
DIPUTADA LOCAL DTTO. XX
III LEGISLATURA



- Col. Jesús del Monte



- Col. Loma del Padre



- Col. Granjas Palo Alto



- Col. Lomas de Memetla



En este contexto, las labores de poda preventiva, saneamiento, evaluación fitosanitaria y atención del arbolado urbano adquieren especial relevancia como



medidas de prevención y protección civil, particularmente en una demarcación con zonas de pendiente, vialidades estrechas y alta interacción entre el arbolado y las áreas habitadas.

PROBLEMÁTICA

La adecuada gestión del arbolado urbano requiere de acciones preventivas permanentes que permitan identificar oportunamente árboles y ramas que representen un riesgo para la población, la infraestructura urbana y los servicios públicos, particularmente durante la temporada de lluvias y vientos fuertes.

Las condiciones climáticas propias de esta época incrementan la probabilidad de caída de árboles y ramas, por lo que resulta indispensable que las autoridades competentes implementen medidas oportunas de poda preventiva, evaluación fitosanitaria, saneamiento y atención del arbolado urbano, con base en criterios técnicos que permitan disminuir riesgos y salvaguardar la integridad de las personas.

En ese sentido, las inquietudes expresadas por habitantes de diversos pueblos y colonias de la demarcación, así como los reportes registrados durante la presente temporada, evidencian la necesidad de fortalecer las acciones preventivas en esta materia.

Por ello, el presente Punto de Acuerdo tiene por objeto exhortar a la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos para que implemente de manera inmediata las acciones necesarias de poda preventiva, evaluación fitosanitaria, saneamiento y atención del arbolado urbano en los pueblos y colonias de la demarcación, a fin de prevenir riesgos para la población, proteger la infraestructura urbana y los espacios públicos durante la temporada de lluvias y vientos fuertes.



CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Constitución Política de la Ciudad de México reconoce competencias y atribuciones de las Alcaldías en materia de obra pública y desarrollo urbano, servicios públicos, movilidad, vía pública, espacio público y las demás que señalen las leyes, dentro de sus respectivas jurisdicciones territoriales.

ARTÍCULO 53 ALCALDÍAS

A. De la integración, organización y facultades de las alcaldías

...

12. Las alcaldías tendrán competencia, dentro de sus respectivas jurisdicciones, en las siguientes materias:

...

II. Obra pública y desarrollo urbano;

III. Servicios públicos;

IV. Movilidad;

V. Vía pública;

VI. Espacio público;

VII. Seguridad ciudadana;

...

XV. Las demás que señalen las leyes.

...

SEGUNDO. Que la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México establece responsabilidades de las Alcaldías en materia de servicios públicos, vía pública, espacios públicos y protección civil, así como la obligación de promover la cultura de protección civil mediante la organización y desarrollo de acciones preventivas.

Artículo 29. Las Alcaldías tendrán competencia, dentro de sus respectivas jurisdicciones, en las siguientes materias:

...

II. Obra pública y desarrollo urbano;

III. Servicios públicos;

IV. Movilidad;

V. Vía pública;



VI. Espacio público;
VII. Seguridad ciudadana;

...

Artículo 30. Las personas titulares de las Alcaldías tienen atribuciones exclusivas en las siguientes materias: gobierno y régimen interior, obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, movilidad, vía pública y espacios públicos, desarrollo económico y social, cultura, recreación y educación, asuntos jurídicos, rendición de cuentas, protección civil y, participación de derecho pleno en el Cabildo de la Ciudad de México, debiendo cumplir con las disposiciones aplicables a este órgano.

...

Artículo 194. Las Alcaldías dentro de sus atribuciones, promoverán la cultura de protección civil, organizando y desarrollando acciones preventivas.

TERCERO. Que las acciones de poda preventiva, saneamiento y evaluación del arbolado urbano constituyen medidas relevantes para la prevención y mitigación de riesgos para la población, particularmente durante la temporada de lluvias y vientos fuertes.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México exhorta al titular de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Carlos Orvañanos Rea, para que implemente de manera inmediata las acciones necesarias de poda y atención del arbolado urbano en los pueblos y colonias de la demarcación, que ponen el patrimonio de las familias en riesgo, particularmente durante la temporada de lluvias y vientos fuertes.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México exhorta al titular de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Carlos Orvañanos Rea, para que informe a este Congreso el número total de solicitudes de poda y atención del arbolado urbano recibidas en la demarcación, precisando cuántas han sido atendidas, el porcentaje que representan respecto del total y el número y porcentaje



de solicitudes que permanecen pendientes de atención, así como las acciones y plazos previstos para su desahogo.

Palacio Legislativo de Donceles, a los 12 días del mes de agosto de 2026.

ATENTAMENTE

Brenda Fabiola Ruiz Aguilar

DIPUTADA BRENDA FABIOLA RUIZ AGUILAR

Certificado de firma		10/08/2026 12:17
Documento electrónico	Solicitante del proceso de firma Manifestación unilateral	
Identificador: 6A7A15550C6B991B547A7177	Nombre: Brenda Fabiola Ruíz Aguilar	
Nombre y extensión: PPA Poda Cuajimalpa REV.pdf	Compañía: SR LUZ SA DE CV	
Descripción:	Correo electrónico: brenda.ruiz@congresocdmx.gob.mx	
Cantidad de páginas: 3	Teléfono:	
Estado: Firmado	Dirección IP: 189.146.101.20	
Firmantes: 1	Fecha y hora de emisión	
Huella digital del contenido del documento original:	(America/Mexico_City):	
792546bafb788a0af662e14d3e0fde5316d783996b91e721ca2a7a7188e2455e	10/08/2026 12:15	
Huella digital del contenido del documento firmado:		
f808d6e4966b21cc89b329945182fe87f482b3ff95f93c393a96536aadb2c678		

Constancia de conservación del documento firmado	
Información de la constancia NOM-151	Información del emisor de la constancia NOM-151
Fecha de emisión:	Prestador de Servicios de Certificación (PSC):
10/08/2026 18:16:52 UTC (10/08/2026 12:16:52 Hora local de la Ciudad de México)	PSC WORLD S.A. DE C.V.
Nombre y extensión:	Certificado PSC válido desde: 2017-07-19
91495f8d-c3e6-458b-92d7-aa0ab280ab40.cons	Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19
Huella digital contenida en la constancia:	
f808d6e4966b21cc89b329945182fe87f482b3ff95f93c393a96536aadb2c678	

Firmantes		
Firmante 1. Brenda Fabiola Ruíz Aguilar		
Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 6A7A158D85550724A0042435	Enviado: 10/08/2026
Derecho	IP: 189.146.101.20	12:15:52
Compañía: SR LUZ SA DE CV		Aceptó Aviso de
Método de notificación: Correo		Privacidad: 10/08/2026
Correo: brenda.ruiz@congresocdmx.gob.mx		12:16:45
Teléfono:		Visto: 10/08/2026 12:16:45
Emisor de la firma electrónica:		Confirmado:
Dibujada en dispositivo		10/08/2026 12:16:45.506
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		Firmado:
		10/08/2026 12:16:45.508

Firma con texto

Brenda Fabiola Ruíz Aguilar

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

